



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 017 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **26 ENE 2023**

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: El Informe N° 07-2023-GR-CUSCO-GERAGRI-DA-UFL, de fecha 20 de enero del 2023, y con los demás documentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 20 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Logística, solicita la generación de Resolución parcial de Contrato, conforme lo sustenta en el Informe Técnico, sobre la solicitud realizada por el Coordinador (e) del área ejecutora de inversiones, llegando a la siguiente conclusión;

"(...)

Conforme a la evaluación realizada, pongo en consideración de su despacho la procedencia de la reducción de cantidades del suministro de combustible, sumado las tres reducciones solicitados por el área usuaria mediante informe mencionados, no supera el 25% de la reducción del contrato original, según detalle;

DESCRIPCIÓN	Meta	UND	CANTIDAD SOLICITADA DE REDUCCION	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
DIESEL B5 S-50	001	Galones	1421.6	16.45	23,385.32
GASOHOL 90 PLUS	005	Galones	995.5	16.45	16,375.98
GASOHOL 90 PLUS	16	Galones	1005.0	16.45	16,532.25
DIESEL B5 S-50		Galones	220	16.45	3,619.00
TOTAL					59,912.55

Según el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, se, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento **(25%) del monto del contrato original**, en ese entender es factible la reducción de combustible ya que se encuentra dentro del margen del 25 %, se aplica la reducción al monto del contrato original que es 292,842.90 soles con precio unitario de 16.45 soles;

En ese entender el contrato se modificaría el siguiente ítem con las siguientes cantidades el CONTRATO N.º 002-2022 GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL;

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Ítem	META	CANT.	UND	CONCEPTO	P. U	TOTAL
1	001	6098.4	GALONES	DIESEL B5 S - 50	S/. 16.45	100,318.68
		3982	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	65,503.9
	016	495	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	8142.75
		2780	GALONES	DIESEL B5 S - 50	S/. 16.45	45731
	005	804.5	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	13,234.025
TOTAL						232.930.36

Trabaja con
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

La aprobación de la reducción, corresponde disponer al Titular de la Entidad o al funcionario delegado para dicha función, mediante resolución;

Que, con respecto a los antecedentes el área usuaria mediante INFORME N° 1897-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el Coordinador (e) del Área Ejecutora de Inversiones y el INFORME N°585-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI-PMF, emitido por el Jefe y el Inspector solicitan la rebaja del suministro de combustible DIESEL B5 S 50, para el proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL PARA ESTABLECER ÁREAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN SELVA Y CEJA DE SELVA DE LA REGIÓN DE CUSCO", según detalle;

RESIDENCIA	CONCEPTO	UND	Cantidad asignada	Cantidad requerida 2022	Cantidad total a rebajar
Ámbito I	DIESEL B5 S - 50	Gln	2231	1516	715
Ámbito II	DIESEL B5 S - 50	Gln	2589	2232	357
Ámbito PI	DIESEL B5 S - 50	Gln	1500	1150.4	349.6
Supervisión	DIESEL B5 S - 50	Gln	1200	1200	0
TOTAL:			7520	6,098.40	1421.60

Que, con INFORME N° 1708-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Coordinador (e) del área ejecutora de inversiones, eleva el Informe N° 386-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI-PI PALTO, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el jefe del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", donde solicita la rebaja del suministro de combustible de 965.5 GASOHOL 90 plus, solicitud que es reiterado con fecha 19 de diciembre del 2022, con Informe N° 2214-2022-GR CUSCO /GERAGRI -SGDPAAC-AEI, solicitan la rebaja de 30 galones más para el proyecto en mención, según detalle;

DETALLE BIEN	U.M	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD CONSUMO AL 30/09/2022	SALDO AL 30/09/2022	CANTIDAD PROYECTADA DE CONSUMO DE OCT. A DIC.	CANTIDAD A REBAJAR
GASOHOL 90 PLUS	Gln	1800	484.5	1315.5	350	995.5

Que, mediante Informe N° 2220-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 20 de Diciembre del 2022, emitido por el Coordinador (e) del área ejecutora de inversiones Públicas, eleva el INFORME N° 0252-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI-PREDIOS RURALES, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Coordinador y Supervisor del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO", donde solicita la rebaja del suministro de combustible GASOHOL 90 plus y DIESEL B5 S - 50, para el proyecto, según el siguiente detalle;

DETALLE BIEN	U.M	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD CONSUMO AL 14/12/2022	SALDO AL 14/12/2022	CANTIDAD A REBAJAR
GASOHOL 90 PLUS	Gln	1500	495	1005.00	1005.00
DIESEL B5 S - 50	Gln	3000	2780.00	220	220

Transparencia
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con respecto al Contrato suscrito con la Empresa ANTEZANA BARREDA NELLY CON RUC 10239838605. (en adelante El Contratista) quien fue adjudicada con la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2022-GERAGRI/OEC (en adelante procedimiento de selección) que tuvo por objeto la contratación de suministro de combustible EN LA ZONA DE SANTA ANA para el Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL PARA ESTABLECER AREAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN SELVA Y CEJA DE SELVA DE LA REGION CUSCO" y para los Proyectos de Inversión Pública : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES DE LA DIRECCION REGIONALDE AGRICULTURA CUSCO" y el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", Buena pro otorgado con las siguientes cantidades y precios;

Dicho contrato en la cláusula segunda: objeto de la contratación, indica la contratación de suministro de combustible, según detalle;

Ítem	META	CANT.	UND	CONCEPTO	P. U	TOTAL
1	001	7520	GALONES	DIESEL B5 S - 50	S/. 16.45	123,704.00
		3982	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	65,503.90
	016	3000	GALONES	DIESEL B5 S - 50	S/. 16.45	49,350.00
		1500	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	24,675.00
	005	1800	GALONES	GASOHOL 90 PLUS	S/. 16.45	29,640.00
TOTAL						292,842.90

Así mismo en la cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el suministro de combustible no es rígido pudiendo variar de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, teniendo una vigencia hasta el 30 de diciembre del 2022;

Que, estando a las solicitudes de los responsables de los Proyectos de Inversión Pública, se debe analizar si dichas peticiones se encuentran establecidos en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley); y Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y su modificación mediante Decreto Supremo N° 234-2022 EF;

- 1) Análisis del INFORME N° 1897-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL PARA ESTABLECER AREAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN SELVA Y CEJA DE SELVA DE LA REGION CUSCO";

Según el INFORME N° 1897-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, solicita la modificación del CONTRATO N° 002-2022 GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, que tiene por objeto la contratación de suministro de combustible, haciendo referencia al numeral 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de una reducción del 25% del monto del contrato original.;

Así mismo en el informe mencionado indica que habiéndose contratado 7,520.00 galones de Diésel B-5-S-50, existiendo un excedente de 1421.6 galones de Diésel B-5-S-50. Solicitan la rebaja de 1421.6 galones de Diésel B-5-S-, según detalle;

Trabaja con
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESIDENCIA	CONCEPTO	UND	Cantidad asignada	Cantidad requerida 2022	Cantidad total a rebajar
Ambito I	DIESEL B5 S - 50	Gln	2231	1516	715
Ambito II	DIESEL B5 S - 50	Gln	2589	2232	357
Ambito PI	DIESEL B5 S - 50	Gln	1500	1150.4	349.6
Supervisión	DIESEL B5 S - 50	Gln	1200	1200	0
TOTAL:			7520	6,098.40	1421.60

- 2) Análisis del INFORME N° 1708-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI y INFORME N° 2214-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Según el INFORME N.° 1708-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, solicita la modificación del CONTRATO N.° 002-2022 GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL que tiene por objeto la contratación de suministro de combustible, haciendo referencia al numeral 157.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, de una reducción del 25% del monto del contrato original;

Según el informe en referencia se tuvo un consumo del mes de marzo a setiembre 484.5 galones, quedando al 30 de setiembre la cantidad de 1315.50 galones, de los cuales se realizó la proyección de consumo de combustible de octubre a diciembre del 2022 la cantidad de 350 galones, quedando un saldo para rebajar de 965.5 galones, según detalle;

DETALLE BIEN	U.M	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD CONSUMO AL 30/09/2022	SALDO AL 30/09/2022	CANTIDAD PROYECTADA DE CONSUMO OCT. A DIC.	CANTIDAD A REBAJAR
GASOHOL 90 PLUS	Gln	1800	484.5	1315.5	350	995.5

- 3) Análisis del INFORME N° 2220-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO";

Según el INFORME N. ° 2220-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AE, solicita la modificación del CONTRATO N.° 002-2022 GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL que tiene por objeto la contratación de suministro de combustible, debido a que se dejó de ejecutar una unidad territorial (UT), esto debido a los cambios de normativas en saneamiento de Predios Rurales. Por lo que solicitan la rebaja según detalle;

DETALLE BIEN	U.M	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD CONSUMO AL 14/12/2022	SALDO AL 14/12/2022	CANTIDAD A REBAJAR
GASOHOL 90 PLUS	Gln	1500	495	1005.00	1005.00
DIESEL B5 S - 50	Gln	3000	2780.00	220	220

Analizado los tres informes mencionados donde solicitan la reducción del 25% del CONTRATO N° 002-2022 GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, de fecha 25 de febrero del 2022, se encuentran dentro de

Trabajamos
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

los alcances del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley que señala: "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento (...)". Concordante con el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento que señala: "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original", por lo que el área de Contrataciones procedió a realizar la reducción según detalle;

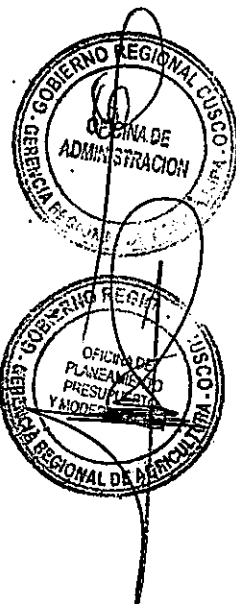
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	REDUCCION DEL 25%	MONTO MENOS LA REDUCCION
S/. 292,842.90	S/. 73,210.725	S/. 219,632.175

Según el análisis se puede reducir hasta 73, 210.725 soles del monto del contrato original, puesto que se encuentra dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GR CUSCO/GR del 11 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR la reducción de la prestación del servicio de Suministro de Combustible, para los Proyectos de Inversión Pública denominados: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL PARA ESTABLECER ÁREAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN SELVA Y CEJA DE SELVA DE LA REGIÓN CUSCO", "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES DE LA DIRECCION REGIONALDE AGRICULTURA CUSCO", prestación que se realizó mediante Contrato N° 002-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2022-GERAGRI/OEC, suscrito con la empresa SERVICENTRO KAMISEA, Representado por ANTEZANA BARREDA NELLY, con RUC N° 10239838605. según el presente cálculo:

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	REDUCCION DEL 25%	MONTO MENOS LA REDUCCION
S/. 292,842.90	S/. 73,210.725	S/. 219,632.175

por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de presente Resolución.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Representante de la empresa SERVICENTRO KAMISEA, para su conocimiento y a las instancias correspondientes conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Octavio Huanca Cayllahua
GERENTE REGIONAL

Trabajemos
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Wanchaq Central Telefónica: 084-581300